

COMUNICADO

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 N.º 003-2026
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA**

Según Capítulo I Revisión de Oficio Artículo 201.1 del TUO de la PAG 37 (Ley N° 27444), 201.1 los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Se procede a realizar **FE DE ERRATAS:**

**LISTA DE RESULTADO FINALES AL PROCESO DE SELECCIÓN DE
PERSONAL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 N.º 003-2026**

Atentamente,

LA COMISIÓN

